



RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura del año 2019, con la finalidad de evaluar la ejecución de las compras consolidadas y convenios marco promovidas por la Caja Costarricense de Seguro Social durante el año 2018.

En la revisión efectuada, se determinaron oportunidades de mejora en la ejecución del Convenio marco para la adquisición de suministros de oficina, papel y consumibles para equipo de impresión, en el sentido que las unidades revisadas no están efectuando el análisis de los rechazos de las solicitudes de pedido realizadas por el proveedor. En una de las Áreas de Salud, se autorizó la entrega de un producto de una marca diferente a la ofertada, sin la participación del Administrador general del contrato (administrativo y técnico).

Se determinó que la Comisión técnica del Convenio marco no participa en el análisis y aprobación de la inclusión de nuevos productos en el Catálogo de suministros del Convenio marco. En 4 Órdenes de pedido, no se cumplió con el plazo de entrega establecido en el Cartel y Orden de Compra de la licitación pública 2016LN-000033-5101, y no consta autorización para la entrega fuera del plazo establecido ni la aplicación del cobro de las cláusulas penales correspondientes.

Además, en las unidades evaluadas no se nombró al fiscalizador técnico local del Convenio marco, se constató que algunos trámites en el SIGES para la adquisición de productos del Convenio están inconclusos y los expedientes de ejecución del citado Convenio no contienen toda la documentación que se genera de la ejecución del contrato.

Respecto a las compras consolidadas, al momento de la recepción de los bienes, no se está corroborando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el cartel (compra 2018CD-000015-2599) y no se designó al Administrador General del Contrato (compra 2018CD-000010-2799).

En el Área de Salud Bagaces (unidad adscritas a la compra 2018CD-000015-2599) la recepción de los productos para la segunda entrega se realizó fuera del plazo establecido en el cartel de la compra sin que exista autorización ni la aplicación del proceso sancionatorio.

Debido a lo anterior, se recomendó a la Administración Activa establecer mecanismos de control y supervisión para corregir lo evidenciado en relación con el rechazo de la solicitud de pedido por parte del proveedor, solicitud de cambio de marca del producto ofertado por parte del contratista, participación de la Comisión técnica en el análisis y aprobación para la inclusión de nuevos productos en el Catálogo de suministros del Convenio marco, nombramiento de los Administradores locales, las unidades completen los procesos de adquisición en el SIGES y los expedientes de ejecución dispongan de la documentación que se genera dentro del citado proceso.

Además, se recomienda analizar las causas que incidieron en el incumplimiento de plazos establecidos para la recepción de la mercadería en el Convenio marco 2016LA-000033-5101, así como, para la segunda entrega de la compra consolidada 2018CD-000015-2599.

En relación con las compras consolidadas, se recomendó designar al Administrador general y local de los contratos, foliatura de documentos dentro del expediente de compra, las especificaciones técnicas que se incluyan en los carteles deben ser medibles y aportar los mecanismos para corroborar su cumplimiento.